

MARIA ELENA,
24 de mayo de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 001002 /2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de adquirir **"RECARGAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE EDUCACION", ID 3147-49-CM23**"; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°89/2022; El Decreto Registrado n°4319/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **Apruébese** la O.C. 3147-49-CM23 por un valor de \$1.000.000, a **COPEC S.A., R.U.T. 99.520.000-7**, por concepto de adquisición **"RECARGAS DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE EDUCACION**, según lo establece la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

2.- **Impútese** el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$1.000.000.-	Convenio Marco	215-22-03-001-000-000 (Combustible para vehículos)	Fondos Propios

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

ONR/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.